



877904

6452

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS  
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA  
NKM/KZH/MIM

OFICINA  
DE  
PARTES

107649  
16369

140 48

MODIFICA DECRETO ALCALDÍCIO  
SECCIÓN 1<sup>a</sup> N°3394 DE FECHA 30 DE  
SEPTIEMBRE DE 2025, QUE  
RECONOCE PERIODOS TRABAJADOS  
EN EL SECTOR PÚBLICO.

Sección 1<sup>a</sup> N° 4066 /

LAS CONDES, 25 NOV 2025

VISTOS:

- 1- Decreto Alcaldício Sección 1<sup>a</sup> N°3394 de fecha 30 de septiembre de 2025, que reconoce los periodos trabajados en el sector público a doña María Ignacia Alamos Marín.
- 2- Decreto Alcaldício Sección 1<sup>a</sup> N°4576, de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO:

- 1- Que, resulta necesario, modificar el Decreto Alcaldício indicado en la materia, toda vez que, el artículo 2º inciso de la Ley 18.883, señala que "Los empleos a contrata durarán, como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre de cada año y los empleados que los sirvan cesarán en sus funciones en esa fecha, por el solo ministerio de la ley".
- 2- Que, en virtud de lo anterior, no es posible reconocer beneficios, más allá de la fecha citada en el numeral anterior, esto es, hasta el 31 de diciembre del año en curso.

DECRETO:

1.- MODIFICASE, Decreto Alcaldício Sección 1<sup>a</sup> N°3394, de fecha 30 de septiembre de 2025; que reconoce los periodos trabajados en el sector público a doña **María Ignacia Alamos Marín**, Rut: [REDACTED] Calidad Jurídica Contrata, Grado 8°, Planta Profesionales, dependiente del Primer Juzgado de Policía Local, en el sentido de eliminar el punto 3, que deja establecido que a contar del año 2026 le corresponderán de acuerdo a los periodos trabajados, la cantidad de 15 días hábiles de feriado legal.

2- En todo lo demás se mantiene vigente lo señalado en el Decreto Alcaldício Sección 1<sup>a</sup> N°3394 de fecha 30 de septiembre de 2025.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ALICIA DE LA CRUZ MILLAR  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
ALCALDESA  
CATALINA SAN MARTÍN CAVADA  
ALCALDESA